



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2021-00399 00

Previo a verificar la validez de la notificación a la demandada SONIA CAROLINA PUERTO MARTÍNEZ, se insta al extremo demandante para que allegue el citatorio efectivo enviado a la misma dirección a la que envió el aviso junto con la certificación de entrega expedida por la empresa de correo autorizado, el cual debió enviar antes de remitir el aviso y con el lleno de lo requisitos establecidos en el artículo 291 del Código General del Proceso. (Núm. 13 exp. digital)

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>064</u> de hoy <u>31 DE AGOSTO 2021</u>. La Secretaria,  VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

A.M.R.D.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Civil 086
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Código de verificación: **51f1243bb96bb97a3723ec17bb1bc2f9c6fd7a3c26e1a2cd1d0403c4c716d871**
Documento generado en 30/08/2021 12:29:46 p. m.